



Expediente: 7688/24

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ALCOBA JOSE REYES S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23235189879 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - ALCOBA, Jose Reyes-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 7688/24



H108012665883

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ALCOBA JOSE REYES S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 7688/24.- (JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS 2)

San Miguel de Tucumán.- I) Agréguese. **II)** Atento a lo solicitado y constancias de autos, **TRÁBESE EMBARGO SOBRE BIENES** de propiedad del demandado **ALCOBA JOSE REYES**, en el domicilio sito en **BERNARDO HOUSSAY 2070 CONCEPCION**, hasta cubrir la suma de **\$981.770,11 y \$294.531** por capital y acrecidas, respectivamente. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. Quedan autorizado para denunciar bienes el Letrado **DIEGO MAURICIO FANJUL MAT.5274** y/o el Martillero Publico **GUSTAVO PEREZ - MP.311** (Teléfono 3865-511455). Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 578, 582 y ccs. del C.P.C.C., ley 9531. A sus efectos líbrese mandamiento, facultándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados, se encuentran ya afectados por embargo, prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en **BANCO MACRO S.A. - SUC. TRIBUNALES**, como pertenecientes a los autos del rubro. **III)** Al pedido de cerrajero, no demostrando la necesidad y urgencia, NO HA LUGAR.- RAR - 7688/24 -

Actuación firmada en fecha 14/04/2025

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.